

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37203 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal número 160/2019 referente al concursado BOMBAS UNIKA, S.L., con CIF B-14217699, por auto de fecha 7/10/20 se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, y en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

"Se aprueba el plan de liquidación expuesto en los fundamentos.

Los efectos del art. 411 y ss del TRLC se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 424 del TRLC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación."

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 8 de octubre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200049330-1